

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscita directora de contratación deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución N° 2422 del 18 de marzo de 2016, *"Por la cual se resuelve una solicitud de revocación directa contra la resolución No. 8381 del 15 de octubre de 2015 'Por la cual se ordenó la apertura de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes ICBF IP 004-2015' y Resolución 11084 de 2015 'Por medio de la cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes No. IP 004 de 2015 para la atención de niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado ofrecidos por el ICBF"*, se notificó vía correo electrónico el día 18 de marzo de 2015 a la Asociación de Padres de Hogares Comunitarios de Bienestar Visión Social Comunitaria.

Por lo anterior, el acto administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 23 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en el numeral segundo del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Bogotá D.C. 23 de marzo de 2016.



CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
Directora de Contratación de ICBF

Aprobó: Claudia Collazos / Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Juan Pérez / Contratista Dirección de Contratación 